

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor <input checked="" type="checkbox"/> marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	26052021	Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES	Natalia Andrea Guerra Urzola				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1.063294692	de Montelibano, Cord	TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 #17 A 40 Barrio San Luis		CIUDAD DE RESIDENCIA Montelibano		
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaguerraU@gmail.com		TEL. CELULAR 3107154744		
PROGRAMA	Mercadeo y Publicidad - virtual			CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	D	E	M	A	A
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD		
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Mama Eugenia Urzola		APELLIDOS Y NOMBRES	Jesús Guerra A.	
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3135792229		TEL. CELULAR	3113687050	
PARENTESCO	Mama		PARENTESCO	Papa	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	Mama Eugenia Urzola verona				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 50941238	de Montelibano	TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 # 17 A 40 Barrio San Luis		CIUDAD DE RESIDENCIA Montelibano		
CORREO ELECTRÓNICO	m.euv@hotmail.com		TEL. CELULAR 3135792229		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Gobernación de Córdoba				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Institución E. Avarza				TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	D	E	M	A	A
TIPO DE CONTRATO	indefinido		SALARIO ACTUAL \$	3.800.000	
CIUDAD			Montelibano		
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Mama Eugenia Urzola		APELLIDOS Y NOMBRES	Jesús Guerra A.	
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3135792229		TEL. CELULAR	3113687050	
PARENTESCO	Mama		PARENTESCO	Papa	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRICULA	\$ 1.824.700				
CUOTA INICIAL	\$ 912.350		02/07/2021		
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

**REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACION**

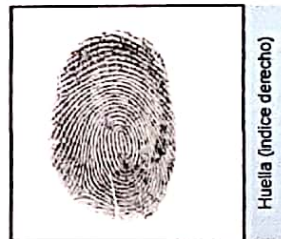
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Natalia Cuerra  
 c.c. 1063294692 DE Montelibano

FIRMA CODEUDOR [Firma]  
 c.c. 50941238



**OBSERVACIONES**

---



---



---

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Natalia Andrea Cwerra Urzola</b>		Nombre: <b>Mana Eugenia Urzola Verona</b>	
Firma: <b>Natalia Cwerra</b>		Firma: <b>[Firma]</b>	
No. de Identificación: <b>1063294692</b>		No. de Identificación: <b>50941238</b>	
Dirección: <b>Cra 8 #17 A 40 B / San Luis</b>	Ciudad: <b>Montelíbano, Cord</b>	Dirección: <b>Cra 8 #17 A 40 B / San Luis</b>	Ciudad: <b>Montelíbano, Cord</b>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3107154749</b>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3135792229</b>



**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_  
Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Natalia Andrea Guerra Urzola</b>		Nombre: <b>Maria Eugenia Urzola Verona</b>	
Firma: <b>Natalia Guerra</b>		Firma: <b>[Firma]</b>	
No. de Identificación: <b>1063294692</b>		No. de Identificación: <b>50941238</b>	
Dirección: <b>Cra 8 #17A40 B/ San Luis</b>	Ciudad: <b>Montelibano, cord</b>	Dirección: <b>Cra 8 #17 A-40 B/ San Luis</b>	Ciudad: <b>Montelibano, cord.</b>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3107154749</b>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3135792229</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.294.692**

**GUERRA URZOLA**

APELLIDOS

**NATALIA ANDREA**

NOMBRES

*Natalia Guerra*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-AGO-1993

**MONTELIBANO**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

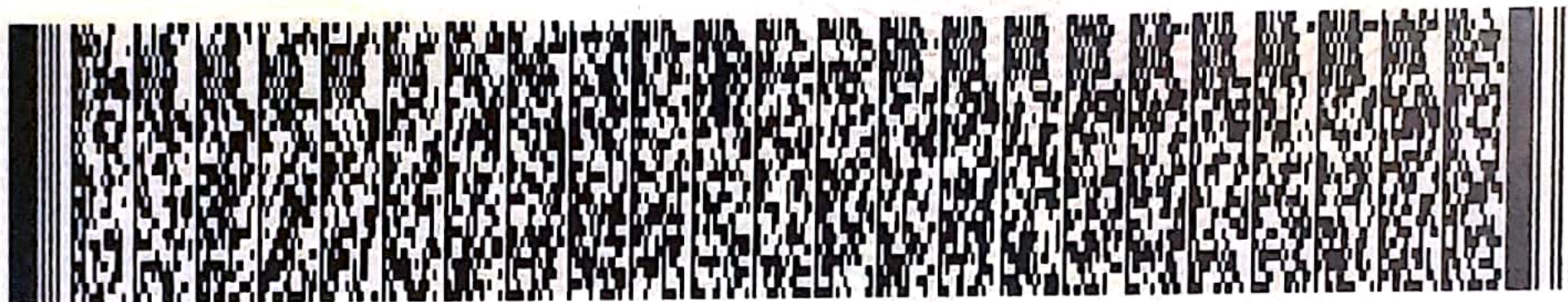
SEXO

**24-AGO-2011 MONTELIBANO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1302500-00337845-F-1063294692-20110928

0028165669A 1

37024390

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **50.941.238**

**URZOLA VERONA**

APELLIDOS

**MARIA EUGENIA**

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1971

MONTELIBANO

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

28-AGO-1990 MONTELIBANO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1302500-00146759-F-0050941238-20090116

0009468484H 1

24191657



**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210670	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-18	

IDENTIFICACIÓN: 1063294692	CODIGO: 01216023
APELLIDOS: GUERRA URZOLA	DIRECCIÓN: CRA 8 N° 17 A 40 BARRIO SAN LUIS.
NOMBRES: NATALIA ANDREA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO Y PUBLICIDAD	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	1,930,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-05-21	1,824,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	2,017,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	2,017,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210670	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-18	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0001824700(96)20210521

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0002017700(96)20210730

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0002017700(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-05-21	PAGUE	1,824,700
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	2,017,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	2,017,700

ESTUDIANTE
NATALIA ANDREA GUERRA URZOLA

1063294692

MERCADEO Y PUBLICIDAD

- BANCO O CORPORACIÓN -